

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL LABORAL

En **INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S** en adelante **INGOSER S.A.S** mantenemos una política de cero tolerancias frente al acoso sexual laboral y cualquier forma de violencia basada en género. Nuestro compromiso es garantizar ambientes laborales seguros, respetuosos e inclusivos, donde todas las personas puedan desarrollar sus actividades en condiciones de dignidad, confianza, igualdad y libre de cualquier conducta que afecte su integridad física, emocional o profesional.

INGOSER S.A.S. se compromete a:

1. Prevenir toda conducta constitutiva de acoso sexual laboral mediante acciones permanentes de sensibilización, formación y fortalecimiento de la cultura del respeto.
2. Garantizar canales de reporte seguros, accesibles y confidenciales para la atención oportuna de cualquier situación.
3. Brindar orientación y adoptar medidas de protección que salvaguarden los derechos de las personas involucradas.
4. Investigar los casos reportados con objetividad, confidencialidad, imparcialidad y respeto por el debido proceso.
5. Prohibir cualquier tipo de represalia contra quienes presenten reportes de buena fe o participen en los procesos de atención.
6. Adoptar las medidas disciplinarias, contractuales o legales correspondientes cuando se comprueben conductas contrarias a esta política.

COMPROMISO DE LAS PARTES INTERESADAS

Todas las personas que hacen parte de **INGOSER S.A.S.**, así como clientes, contratistas, proveedores y demás terceros que interactúan con la organización, deben promover relaciones fundamentadas en el respeto, la dignidad y la sana convivencia, contribuyendo a prevenir cualquier manifestación de acoso o violencia.

NUESTRO PROPÓSITO

Consolidar una cultura organizacional donde el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la integridad de las personas sea un principio innegociable que fortalezca la confianza, el bienestar y el desarrollo sostenible de nuestra organización.

FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 1010 de 2006, la Ley 1257 de 2008, la Ley 2365 de 2024, el Decreto 1072 de 2015, las Resoluciones 652 y 1356 de 2012 y demás normas aplicables, reafirmando el compromiso de **INGOSER S.A.S.** con la prevención del acoso sexual laboral y la protección de los derechos fundamentales.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado

CONTROL DOCUMENTAL

Versión: 02 | Vigente desde: Julio de 2026 | Última revisión: Julio de 2026